



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXIII LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2016, NÚMERO 124
JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016





**Estadística del día
14 de abril de 2016**

Acta de la Sesión Anterior	1
Comunicación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se informa que a partir del 14 de abril de 2016, el Senador Jorge Toledo Luis, suplente del Senador Eviel Pérez Magaña, se incorpora a las actividades legislativas.	1
Comunicación de Ciudadanos Senadores	1
Banco de México	1
Comisión Nacional del Agua	1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1
Cámara de Diputados	1
Iniciativas	5
Iniciativa Ciudadana	1
Acuerdo Parlamentario	1
Dictámenes de Primera Lectura	3
Dictámenes a Discusión y Votación	4
Total asuntos programados	148
Total asuntos atendidos	21



GACETA PLUS
Segundo Periodo Ordinario
Primer Año de Ejercicio
LXIII Legislatura
Jueves, 14 de abril de 2016

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de la sesión correspondiente al 12 de abril de 2016.

Trámite

Aprobada en votación económica

2. COMUNICACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE INFORMA QUE A PARTIR DEL 14 DE ABRIL DE 2016, EL SEN. JORGE TOLEDO LUIS, SUPLENTE DEL SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA, SE INCORPORA A LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Trámite

Queda de enterada

3. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. Del **Sen. Miguel Barbosa** Huerta, por la que informa de la **reunión** que sostuvo el 8 de abril del año en curso con **miembros de la comunidad marítima y portuaria nacional**, en relación con el **proyecto de decreto** que reforma la **Ley de Navegación y Comercio Marítimo y la Ley de Puertos**.

Trámite

Queda de enterada

2. De la **Comisión de Juventud y Deporte**, por la que da **respuesta** a un **punto de acuerdo** de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal** que exhorta al Senado a ratificar la **Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud**.

Trámite

Queda de enterada



4. BANCO DE MÉXICO

1. Oficio con el que remite **copia del dictamen** a los **estados financieros del Banco de México** correspondientes al **ejercicio 2015**.

Trámite Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

5. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

1. Oficio por el que **informa** que de los **ingresos excedentes recaudados** al término del **primer trimestre del actual ejercicio fiscal**, no se realizó asignación alguna de recursos a los **diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento participaciones en el Programa de Devolución de Derechos**, conforme a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

Trámite Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos

6. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- a. Oficio con el que remite el **“Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria”**, correspondiente a **2015**.

Trámite Se remite a las comisiones de Derechos Humanos y de Seguridad Pública

7. CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

1. **Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor**



Votación en lo general y en lo particular

**Iniciativa presentada por el Senador Tomás Torres Mercado, durante la LX Legislatura
Aprobada por la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2016**

Votos a favor	409	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	409			
Sentido de la votación por partido										
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
A favor	174	95	50	27	25	24	10	3	0	1
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

La Comisión de la Cámara de Diputado aprobó que **queda prohibido incluir** en la información o publicidad en la que se comercialice un producto o servicio, toda leyenda o **información que indique que han sido avalados**, aprobados, recomendados o certificados por sociedades o asociaciones profesionales, **cuando éstas carezcan de la documentación apropiada** que soporte con evidencia científica, objetiva y fehaciente, las cualidades o propiedades del producto o servicio, o cualquier otro requisito señalado en las leyes aplicables para acreditar las mismas.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

8. INICIATIVAS

- 1. Proyecto de decreto que *adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley General de Salud* presentado por el Sen. Miguel Ángel **Chico** Herrera, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**.**

Síntesis

La iniciativa propone incorporar como **riesgos para la Seguridad Nacional los casos de epidemia de carácter grave**, peligro de invasión de **enfermedades transmisibles**, **situaciones de emergencia** o catástrofe que afecten al país que



motiven la declaración de acción extraordinaria en materia de salubridad general; además de los casos de emergencia causada por **deterioro súbito del ambiente** que ponga en peligro inminente a la población que motiven la declaración de acción extraordinaria en materia de salubridad general.

También se propone que el **Consejo de Salubridad General** y el **Consejo de Seguridad Nacional** enfrente estos riesgos que podrían afectar al país.

Trámite	Se turna a las comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

*2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, presentado por el Sen. Francisco Salvador **López Brito**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.*

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto **incorporar los términos de restauración**, entendida como la recuperación de áreas degradadas por actividades antropogénicas y/o perturbaciones naturales, a través de prácticas de manejo y técnicas productivas a largo plazo, que permitan **restablecer las funciones del ecosistema** o de partes de sus componentes, **permitiendo que este sea económicamente viable, socialmente justa y localmente sostenible.**

Trámite	Se turna a las comisiones Desarrollo Rural de Cámara de Senadores y Estudios Legislativos
----------------	---

*3. Proyecto de decreto que reforma los **artículos 4 y 29** de la **Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**, presentado por el Sen. Francisco Salvador **López Brito**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.*

Síntesis

La iniciativa propone seguir **fortaleciendo** la reforma que otorgó **la descentralización administrativa**, como forma organizacional, al **INAPESCA**, dándole el carácter de **organismo público descentralizado.**



Trámite Se turna a las comisiones Unidas de Pesca y Acuicultura y de Estudios Legislativos

4. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad presentado por la Sen. Verónica **González Rodríguez**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**.

Síntesis

La iniciativa propone incluir la **asistencia médica a domicilio** para las **personas con discapacidad** como parte de los servicios que ofrecen los establecimientos de salud y de asistencia social. Esto para **acortar los tiempos de espera para la atención** y disminuir los riesgos asociados a su hospitalización.

Trámite Se turna a las comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda

5. Proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, presentado por los Senadores Luis **Sánchez Jiménez**, **Angélica de la Peña Gómez** y Armando **Ríos Piter**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**.

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto **definir con precisión la calidad de víctima** con base en la definición propuesta por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Con el objetivo de resolver la burocratización en el registro de víctimas que ha significado altos niveles de victimización secundaria, se **propone que las víctimas no requieren para su inscripción exhibir ningún documento en específico**, ni podrá exigírseles, en consecuencia, la presentación de denuncia o cualquier otro documento o trámite presentado ante la instancia de procuración de justicia o de protección de derechos humanos que corresponda por motivo de su jurisdicción.

Las víctimas deben ser tratadas en todo momento como titulares y sujetos de derechos, y a no ser objeto de violencia, discriminación, humillaciones, tratos



vejatorios, desinterés o arbitrariedades de cualquier especie por parte del Estado o de los particulares.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

9. INICIATIVA CIUDADANA

*1. Iniciativa de ciudadanos, que proponen un **proyecto de Ley General de Responsabilidades Administrativas**, (Ley 3 de 3 contra la Corrupción), que cumple con el requisito establecido por la fracción IV del artículo 71 constitucional, conforme al Informe presentado por el Instituto Nacional Electoral.*

Síntesis

La Ley General que se propone, tiene entre sus principales objetos **determinar las conductas que configuran responsabilidades administrativas.**

La Ley que se propone **desarrolla estas descripciones de conducta o tipos básicos de manera clara y sencilla**, con el objeto de hacer más fácil su entendimiento, y más eficaz su aplicación.

Distribuye competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus **obligaciones**, las **sanciones aplicables** por los actos u omisiones en que estos incurran y **las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.**

El **procedimiento** para la determinación de las responsabilidades **se iniciará de oficio o por denuncia.**

Con el objeto de promover la denuncia, las leyes federales y locales deberán establecer, por ejemplo, un **sistema de recompensas para la denuncia** de casos relevantes.



Las **sanciones por faltas administrativas** consistirán, entre otras medidas, en amonestación, sanciones económicas, destitución del puesto, inhabilitación.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

10. ACUERDO PARLAMENTARIO

1. Por el que se establece el procedimiento para atender la iniciativa ciudadana de Ley General de Responsabilidades Administrativas (Ley 3 de 3) sobre el combate a la corrupción.

Aprobado en votación económica

11. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Comercio y Fomento Industrial; de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos, con opinión de las Comisiones de Asuntos Fronterizos Sur; y Especial de Productividad.

Síntesis

La Ley tiene por objeto establecer, en el marco de la planeación nacional del desarrollo, **la regulación, planeación, establecimiento y operación de Zonas Económicas Especiales (Zonas), como un instrumento que contribuya al abatimiento de la desigualdad y permita cerrar las crecientes brechas de desarrollo regional, a partir de un crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país con mayor rezago social, que genere empleos y oportunidades productivas para su población.**

De igual forma, pretende eliminar las barreras que inhiben el crecimiento y desarrollo económico de regiones con alto rezago pero gran potencial productivo y logístico, impulsando un cambio estructural hacia sectores y



actividades económicas más productivas, de acuerdo con la ubicación estratégica, las ventajas comparativas y la vocación productiva de dichas regiones.

Se considera necesario realizar modificaciones a la Minuta, con la finalidad de complementar o aclarar cuestiones relacionadas con las actividades que pueden realizarse en las Zonas; el alcance y contenido del Programa de Desarrollo; el funcionamiento de la Ventanilla Única; la especificación de los beneficios fiscales y el régimen aduanero en la Zona; las reglas aplicables a Administradores Integrales e Inversionistas, y la inclusión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como instancia de evaluación del Programa de Desarrollo, entre otras.

Asimismo, se ha estimado adecuado precisar algunos términos jurídicos con la finalidad de hacerlos consistentes con las prácticas internacionales en materia de Zonas Económicas Especiales, así como la incorporación de las unidades de medida y actualización como base o referencia para determinar la cuantía del pago de las infracciones previstas en la Ley.

Por otra parte, resulta necesario puntualizar que para estas Comisiones Unidas, uno de los elementos centrales que deben diferenciar este modelo de Zonas Económicas Especiales con respecto a las del resto del mundo, es retomar la noción de ascenso industrial.

Dado que el comercio internacional registra el valor bruto de las mercancías al cruzar las fronteras y las exportaciones se conceptualizaban como producto de recursos nacionales, el valor bruto exportado se consideraba lo mismo que el valor agregado nacional.

El crecimiento y desarrollo de un país se relaciona con el nivel de complejidad de su estructura productiva, la cual depende del "conocimiento productivo" que acumula, siendo este último proyectado en el grado de sofisticación de los bienes y servicios que produce. En este orden de ideas, el ascenso industrial se puede entender como el desplazamiento de un país o región hacia actividades cada vez más sofisticadas y de mayor valor agregado, dentro de las cadenas globales de producción ("cambio estructural").



A partir de este concepto, existen dos mecanismos que valoramos como legisladores en la discusión de este Dictamen. El primero, enfocarse en una política industrial que sólo busque aumentar el valor agregado en las exportaciones, lo cual no es condición suficiente para garantizar el ascenso industrial en una economía globalizada. El segundo, principio de una política industrial moderna, es impulsar que las empresas y trabajadores nacionales desarrollen actividades económicas de mayor sofisticación y complejidad tecnológica, con lo cual sí se garantiza el ascenso industrial.

Con este precepto es que las Zonas Económicas Especiales se perciben como un instrumento que permitirá focalizar acciones y políticas deliberadas que propicien en los estados más rezagados del país un cambio en su estructura económica, hacia sectores y actividades más complejos y de mayor valor agregado.

Asimismo, se estima pertinente destacar que de aprobarse la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, se tiene previsto que los beneficios que la misma genere no solo impactarán a la Zona Económica y su Área de Influencia, sino que también está previsto que los beneficios tengan repercusiones en localidades que se encuentren más allá del espacio geográfico en donde se ubiquen las referidas zonas y sus áreas de influencia. Es decir, en el establecimiento de las zonas económicas especiales y la determinación de sus áreas de influencia deberán tomarse en consideración las repercusiones que podrán tenerse en otras localidades aledañas y, en consecuencia, coordinar las políticas públicas aplicables para que sean congruentes con aquéllas aplicables a las localidades señaladas.

Trámite	Queda de primera lectura. En votación económica se dispensó la segunda lectura y se sometió a discusión y votación de inmediato.
----------------	--

Aprobado en lo general y particular de los artículos no reservados							
Votos a favor	88	Votos en contra	8	Abstenciones	0	Votación total	96
Se reservaron para su discusión en lo particular los artículos 1,3,8,9,13,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27,32,33,36,37,39 y 41 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.							



Aprobado en lo general y particular							
Votos a favor	66	Votos en contra	8	Abstenciones	0	Votación total	74
SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS							

- 2. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 16 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos naturales y de Estudios Legislativos, Segunda.**

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto definir el término de subproducto forestal y de incorporar expresamente como una de las obligaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el expedir certificados y demás documentación fitosanitaria para la exportación e importación de los subproductos forestales.

Trámite	Queda de primera lectura.
----------------	---------------------------

- 3. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos y Estudios Legislativos, Segunda.**

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto incluir los cuidados paliativos para personas con discapacidad y que viven en condiciones de vida limitada. Además, pretende modificar la denominación del *Título Octavo Bis "De los Cuidados Paliativos"* y reforma diversos artículos, estableciendo que su objeto será salvaguardar la dignidad de los enfermos en situación paliativa desde el diagnóstico, el tratamiento, cuidado de soporte, control sintomático y fase terminal para garantizar una vida de calidad y define que una enfermedad en situación paliativa es todo padecimiento diagnosticado, irreversible, progresivo e incurable.

Trámite	Queda de primera lectura
----------------	--------------------------



12. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *De las Comisiones Unidas De Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, el que contiene punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor del ciudadano Luis Alfonso de Alba Góngora, como Representante Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América.*

Votación nominal							
Votos a favor	68	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	68
Comuníquese							

2. *De las Comisiones Unidas De Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, el que contiene punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor del ciudadano Andrés Isaac Roemer Slomianski, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que funja como Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con sede en París, Francia.*

Votación nominal							
Votos a favor	66	Votos en contra	6	Abstenciones	2	Votación total	74
Comuníquese							

3. *De las Comisiones Unidas De Relaciones Exteriores, de Relaciones Exteriores, Europa y de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, el que contiene punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor de la ciudadana Alicia Guadalupe Buenrostro Massieu, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República de Austria, concurrente ante las Repúblicas Eslovaca y de Eslovenia, así como Representante Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria.*



Votación nominal							
Votos a favor	69	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	69
Comuníquese							

4. *De las Comisiones Unidas De Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa, el que contiene punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor del ciudadano Alejandro Negrín Muñoz, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Polonia.*

Votación nominal							
Votos a favor	59	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	59
La Mesa Directiva da cuenta del registro de 59 votos a favor cero en contra y cero abstenciones, con lo cual no se alcanzó el quórum reglamentario para continuar con la sesión y se da por concluida la sesión ordinaria.							



-∞-

**SIENDO LAS 18:25 Y EN VIRTUD DE QUE NO SE REGISTRÓ QUÓRUM
REGLAMENTARIO PARA CONTINUAR, SE LEVANTA LA SESIÓN
ORDINARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y SE CITA A LA SIGUIENTE
QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MARTES 19 DE ABRIL DE 2016, A LAS
11:00 HORAS.**



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta

Secretario Senador

Roberto Armando Albores Gleason

Secretario Senador

Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Secretario Senador

Félix Benjamín Hernández Ruiz

Director General de Difusión
y Publicaciones

Mtro. Juan Carlos
Amador Hernández

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc, 06020, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

